Naciones Unidas A/75/687–S/2021/37

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 114 del programa
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Septuagésimo sexto año

Carta de fecha 12 de enero de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la intervención de la República de Cuba en el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: cooperación internacional para combatir el terrorismo 20 años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001)”, que se celebró el 12 de enero de 2021 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 114 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Pedro Luis **Pedroso Cuesta**
Embajador y
Representante Permanente

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 12 de enero de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas*

[Original: español]

Intervención del Embajador Pedro L. Pedroso Cuesta, Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, en el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: cooperación internacional para combatir el terrorismo 20 años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001)”

Nueva York, 12 de enero de 2021

Cuba da la bienvenida a este debate sobre un tema de gran relevancia en la agenda internacional. Los hechos confirman que el terrorismo continúa siendo un grave desafío, al que solo podremos hacer frente a través de la cooperación internacional. Nuestro país apoya decididamente los esfuerzos colectivos de las Naciones Unidas en su lucha contra ese flagelo. Corresponde a esta Organización, por su carácter universal, liderar esos esfuerzos sobre la base del respeto a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones y el Derecho Internacional.

Reiteramos nuestra enérgica condena a todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, sean cuales fueren sus motivaciones.

El gobierno cubano mantiene el firme compromiso con la prevención y enfrentamiento al terrorismo, elevado a rango constitucional en la Carta Magna de la Nación, aprobada en referendo el 24 de febrero de 2019, tras un proceso de amplia consulta popular. La Constitución de la República, en su Capítulo II, dedicado a las “Relaciones Internacionales”, Artículo 16 inciso l), reafirma la posición de larga data defendida por Cuba y convierte en uno de los principios de su política exterior el “*repudio y condena del terrorismo en cualquiera de sus formas y manifestaciones, en particular el terrorismo de Estado*”.

Nuestro país cumple estrictamente con las obligaciones emanadas de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Destacamos que el pasado 21 de octubre de 2020, la República de Cuba ratificó el Protocolo que modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, siendo el quinto país del mundo en ser parte de los 19 instrumentos internacionales en la materia.

Cuba, que ha sido víctima de actos terroristas que han costado la vida a 3478 personas y causado discapacidades a otras 2099, jamás ha permitido ni permitirá que su territorio sea usado para la organización de actos terroristas contra ningún Estado.

El 13 de mayo de 2020, Cuba fue incluida arbitrariamente en la lista unilateral y espuria del Departamento de Estado de los Estados Unidos como país que supuestamente no colabora a plenitud en la lucha contra el terrorismo. De igual forma y sin fundamento alguno, un informe anual del Departamento de Estado sobre terrorismo internacional calificó a nuestro país de “refugio seguro” para terroristas.

* El presente anexo se publica sin revisión editorial.

Denunciamos la recién anunciada inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado sobre Estados patrocinadores del terrorismo, lo que se ha convertido en una campaña personal del Secretario de Estado saliente, Michael Pompeo, y su desprestigiada política exterior. Entre tanto, el gobierno de Estados Unidos garantiza refugio e impunidad a grupos terroristas que actúan contra Cuba desde su territorio.

Las Naciones Unidas deberían pronunciarse en contra de este tipo de listas y certificaciones unilaterales, políticamente manipuladas y contrarias al Derecho Internacional, que solo sirven a propósitos de difamación y coerción contra países que se niegan a acatar, en sus decisiones soberanas, la voluntad del gobierno de los Estados Unidos. Fue este el mismo gobierno que optó por no condenar ni rechazar públicamente el grave ataque terrorista con arma de fuego, perpetrado contra la Embajada de la República de Cuba en Washington, el 30 de abril de 2020, que puso en peligro las vidas y la seguridad del personal de la Misión diplomática cubana y de sus familiares.

Es conocido el historial de actos violentos y hostiles contra las sedes diplomáticas cubanas en territorio norteamericano, incluidos actos terroristas contra funcionarios diplomáticos cubanos, que incluso han cobrado vidas humanas, tanto en la sede de Washington como en la Representación Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York.

Alertamos, una vez más, que el silencio cómplice del gobierno de los Estados Unidos puede incentivar actos similares contra nuestras Misiones diplomáticas en Washington o Nueva York.

En el marco del 20 aniversario de la aprobación de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad, recordamos que todos los países deben tomar las medidas necesarias para prevenir la comisión de actos de terrorismo, inclusive a través de la alerta temprana y el intercambio de información entre Estados; así como cooperar, en particular mediante acuerdos y convenciones bilaterales y multilaterales, para prevenir y reprimir los ataques terroristas, y adoptar medidas contra quienes cometan actos de esa índole.

Los esfuerzos globales en el combate al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones requieren un enfoque integrador, mediante el enfrentamiento directo, la prevención y acciones concretas para erradicar sus causas raigales.

Resulta indispensable prestar asistencia y cooperación internacional para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo para enfrentar ese flagelo.

Instamos a que se retome, cuanto antes, la negociación de una Convención General sobre Terrorismo Internacional, que contemple todas las aristas de este aborrecible fenómeno, incluidos los actos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados.

Rechazamos enérgicamente que se utilice la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo para cometer actos de agresión, menoscabar la soberanía nacional, inmiscuirse en los asuntos internos de otros Estados y violar los derechos humanos de sus pueblos.

Muchas gracias.